



De:

ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
Departamento de Crédito al Consumo

A:

GADIEL FINANCE S.L.
Intermediario financiero autorizado

Asunto: Confirmación de aprobación de la solicitud de financiación del cliente Mario Rossi

Estimado socio,

Por la presente le informamos que la solicitud de financiación presentada a nombre del cliente Mario Rossi ha sido examinada con resultado favorable y ha sido aprobada por nuestro banco.

El análisis del expediente se ha realizado en pleno cumplimiento de la normativa vigente en el Reino de España, en particular:

- Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito;
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios;
- Reglamento (UE) nº 575/2013, relativo a los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión;
- Así como en conformidad con la Directiva (UE) 2015/849 (AMLD4) sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y los procedimientos internos de evaluación de solvencia (KYC/AML).

El préstamo ha sido aprobado en las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 15 000.00

Tipo de Interés Nominal Anual (TIN): 7.15%

Duración del préstamo: 36 meses

Modalidad de desembolso: transferencia bancaria

Plazo estimado de abono: dentro de 15-20 minutos tras la firma del contrato y la activación del expediente

Para proceder con la fase final de activación y completar el expediente, conforme al Contrato de Colaboración Financiera suscrito entre el Banco y GADIEL FINANCE S.L., se requiere el pago de una contribución administrativa y de intermediación de **90,00 €** (noventa euros).

Este importe constituye una condición obligatoria para la continuación del proceso de aprobación y cubre los siguientes conceptos:

- gastos de verificación y validación de los documentos del cliente;
- redacción y revisión jurídica del contrato de crédito personalizado;
- gestión administrativa entre el Banco y el intermediario;
- operaciones de identificación segura del cliente, conforme a la normativa KYC/AML.

El pago deberá realizarse directamente a favor de la sociedad **GADIEL FINANCE S.L.**, intermediario financiero autorizado y socio oficial de ABANCA.

Le rogamos informar al cliente sobre la aprobación positiva de su solicitud y la necesidad de realizar el abono de la contribución administrativa para completar el proceso.

Agradecemos su colaboración y la profesionalidad demostrada en el acompañamiento de los clientes durante todas las fases del proceso de financiación.

Atentamente,

Departamento de Crédito al Consumo
ABANCA Corporación Bancaria, S.A.

